

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22610 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 464/10, por auto de 10 de junio de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Aixegui Onyame Be Ye Gh Limited", con NIF-4857, con domicilio en Accra (Ghana) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bermeo.

2.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 10 de junio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100048298-1